



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE LANGREO

*EDICTO. Notificación de resoluciones de finalización recaídas en expedientes sancionadores.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, dictada por la autoridad sancionadora, a la persona o entidad denunciada que a continuación se relaciona, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Plazos de pago (a computar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución):

- A. Si se publica entre los días 1 al 15 del mes, desde la fecha de publicación de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- B. Si se publica entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de publicación de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Se le enviará una carta de pago a su domicilio para el pago del importe de la multa en cualquiera de las entidades que se indican en la misma.

Si transcurrido un mes desde la publicación de esta Resolución no hubiese recibido la carta de pago, deberá solicitar una copia en el Negociado de Rentas y Exacciones, en la calle Trafalgar, 1 de Langreo.

A partir del vencimiento del período voluntario de pago, sin haber satisfecho el pago, la deuda se exigirá en vía ejecutiva.

Contra esta Resolución, definitiva en la vía administrativa, podrá interponer recurso en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo que por turno corresponda. No obstante lo anterior, podrá presentar potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, que se entenderá desestimado si transcurrido otro no se ha resuelto expresamente, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente.

— Expediente: IL/46/14.

Fecha: 2/09/2014.

Denunciada: María Consuelo Fernández Rodríguez.

NIF: 10378139-X.

Localidad: Langreo.

Descripción: Ordenanza de Limpieza Viaria, de 28 de abril de 2004 (BOPA n.º 98, de 28/04/04).

Artículo: 34.8.

Importe: 150,00 euros.

Langreo, 17 de diciembre de 2014.—El Concejal-Delegado de Obras, Servicios Municipales y Medio Rural, competencias delegadas 14/06/12.—Cód. 2014-21848.